

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 23255

Origen: Cámara Representantes - Araújo Abimorad, Fernando; Berois Quinteros, Ricardo; Borsari Brenna, Gustavo; Ferreira, Silvia; Leglise, Luis M.; Ortiz, Francisco; Rapetti Haller, Carlos; Silveira, Julio C.; Trobo, Jaime Mario

Análisis: Los vehículos particulares que los días de elecciones nacionales, municipales, o cualquier otra instancia electoral en que el voto sea obligatorio, quedarán exonerados del pago de los peajes en las carreteras nacionales, donde los mismos estén establecidos. (art. 1) Para ampararse en el beneficio establecido en el artículo anterior, será suficiente con la sola exhibición de la credencial cívica, de uno o más ocupantes del vehículo, demostrando que debe emitir su voto en un determinado lugar y para el cual necesariamente deba pasar por el punto de peaje que corresponda. (art. 2) En las mismas oportunidades establecidas en el artículo 1 de esta norma, las empresas de transporte colectivo interdepartamental quedarán exoneradas del pago de dicho peaje, para todos aquellos servicios extras que deba establecer por motivo o causa del acto electoral respectivo. (art. 3)

Título: PEAJES. DIAS ACTOS ELECTIVOS OBLIGATORIOS. EXONERACIONES. DETERMINACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
04-11-2003	CRR	3486/2003	Entrada a Cámara de Representantes.
04-11-2003	CRR	3486/2003	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:7 Diario:3165 HACIENDA
04-11-2003	CRR	3486/2003	Texto proyecto inicial. Tomo:0 Página:8 Diario:3165
05-11-2003	CRR	3486/2003	Recepción por parte de Div.Comisiones.
05-11-2003	CRR	3486/2003	Se distribuye repartido. Rep.1487/0 HTML PDF PEAJES. Se establecen exoneraciones para el pago los días en que se celebren elecciones nacionales, municipales, o en cualquier instancia electoral en que el voto sea obligatorio.
05-11-2003	CRR	3486/2003	Div.Comisiones envía a la Comisión. HACIENDA
15-02-2005	CRR	3486/2003	Div.Comisiones recibe de la Comisión. HACIENDA Art. 147.
15-02-2005	CRR	3486/2003	Div.Comisiones remite a Trámite.
22-02-2005	CRR	3486/2003	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:31 Diario:3239
15-03-2005	CRR	3486/2003	Por resolución del Cuerpo se retira del archivo. Tomo:0 Página:21 Diario:3245
17-03-2005	CRR	3486/2003	Recepción por parte de Div.Comisiones.
17-03-2005	CRR	3486/2003	Se distribuye repartido. Por Resolución. art. 148 Rep.43/0 HTML PDF PEAJES. Se establecen exoneraciones para el pago los días en que se celebren elecciones nacionales, municipales, o en cualquier instancia electoral en que el voto sea obligatorio.
17-03-2005	CRR	3486/2003	Div.Comisiones envía a la Comisión. HACIENDA
30-03-2005	CRR	3486/2003	Se da cuenta en comisión. HACIENDA Nro. de Acta: 2. Versión Taquigráfica: 9
22-06-2005	CRR	3486/2003	Tratamiento en comisión. HACIENDA Nro. de Acta: 15. Versión Taquigráfica: 153 Se resuelve efectuar una consulta a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas.
06-07-2005	CRR	3486/2003	En comisión ... HACIENDA Nro. de Acta: 17. Versión Taquigráfica: 174 Se recibe respuesta del Ministerio de Transporte y Obras Públicas referente a la iniciativa.
11-07-2007	CRR	3486/2003	En comisión ... HACIENDA Nro. de Acta: 112.
17-02-2010	CRR	3486/2003	Div.Comisiones recibe de la Comisión. HACIENDA
17-02-2010	CRR	3486/2003	Div.Comisiones remite a Trámite.
22-02-2010	CRR	3486/2003	Se eleva a la Div.Comisiones HACIENDA De acuerdo al artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pase al archivo.
02-03-2010	CRR	3486/2003	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:18 Diario:3630